



“ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA TENS DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS Y SUR DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO”.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-311-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 4484 /

Quillón, 25 AGO 2022

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°344 de fecha 22.08.2022, emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela Valenzuela Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-311-COT22 con fecha 19.08.2022.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°257 de fecha 22.08.2022, emitida por el Sr. Rogers Jara Contreras, Enfermero Encargado Unidad de Procedimientos y SUR del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de zapatos de seguridad para TENS del Servicio de Procedimientos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, necesarios para cumplir con los estándares de seguridad y así evitar posibles accidentes labores, solicitados por el Sr. Rogers Jara Conteras, Enfermero Encargado Unidad de Procedimientos y SUR del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-311-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.892.890-6	Safe Seguridad S.A	\$ 519.435
86.887.200-4	Comercializadora De Art De Proteccion Y Seguridad Industrial Manquehue	\$ 524.790
77.084.730-3	Maryun Seguridad Industrial Ltda.	\$ 529.502
77.354.209-0	Ecoinyecta Ingeniería y Montaje SpA	\$ 531.930
78.610.360-6	Comercial e Industrial Nova Seguridad Ltda.	\$ 549.423
76.493.003-7	Asesorías E Insumos Gaspar Eduardo Rifo Ascencio E	\$ 549.991
76.649.768-3	Ingenieros Asociados SpA	\$ 1.082.900

4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.

5. Valor UTM \$ 58.772.- mes de Agosto.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-375-AG22** por la adquisición de **ZAPATOS DE SEGURIDAD** al proveedor **SAFE SEGURIDAD S.A. RUT 77.892.890-6** por un monto de **\$519.435.-** (quinientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22-02-002 denominada **VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU